

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 CON LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS E HIGIENICO-SANITARIAS PARA EL CURSO 2021 – 2022

MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS. Versión 03/05/2022

3.1. Limitación de contactos

3.1.1 Organización por etapas educativas:

Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial: - En la situación actual los Grupos de Convivencia Estable (GCE) pueden interaccionar entre sí tanto en exteriores como en interiores (excepto en el ámbito de comedor escolar y espacios alternativos habilitados para las comidas, donde se mantendrán los GCE).

3.1.2 Acceso de las familias:

Se permite el acceso de familias tanto a espacios interiores como a los espacios al aire libre del centro educativo, tanto para la entrada y salida del alumnado del centro como para otras actividades, evitando aglomeraciones. También se permiten reuniones de tutoría individual con las familias en espacios interiores bien ventilados, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento.

De forma general, se recomienda que se prioricen las reuniones con las familias al aire libre.

3.1.3 Transporte al centro educativo:

En el caso del transporte escolar colectivo, será de aplicación la normativa vigente respecto a medidas preventivas frente a COVID-19 para medios de transporte.

3.1.4 Eventos deportivos o celebraciones:

Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

3.2. Medidas de prevención personal

3.2.1 Higiene de manos y etiqueta respiratoria:

Se pueden compartir objetos, tanto en el ámbito de un GCE como entre GCE o aulas del mismo o distinto nivel educativo (libros, juguetes, pelotas, etc.), asegurando una correcta higiene de manos.

3.2.4. Recomendaciones generales de actuación ante síntomas compatibles con COVID-19 o con una enfermedad infecciosa aguda transmisible

Se recuerda de forma general, y como fruto del aprendizaje de la pandemia, que no se recomienda la asistencia al centro cuando una persona presente síntomas agudos compatibles con COVID-19 u otra enfermedad infecciosa aguda y potencialmente transmisible. Esta medida también tiene justificación por el propio bienestar de la población infantil.

Se podrá retomar la asistencia al centro educativo ante una mejoría evidente de la sintomatología y permaneciendo afebril en las últimas 24 horas. En estos casos, se extremarán las precauciones durante los 10 días posteriores al inicio de los síntomas compatibles con COVID-19: evitar el contacto con personas vulnerables, utilizar mascarilla quirúrgica, una adecuada higiene de manos, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interacciona habitualmente dentro del colegio.

4.2. Servicio de comedor

Los comedores, o espacios alternativos habilitados para las comidas, permitirán la distancia interpersonal de 1,5 metros (flexible de 1,2 metros), salvo en el caso de pertenecer a un mismo GCE.

5. Medidas específicas para actividades complementarias: excursiones y salidas del centro educativas.

Medidas en relación con el transporte

Si la actividad requiere el uso de autobús:

- Si es posible y seguro, se mantendrán ventanas abiertas con ventilación cruzada durante el trayecto.
- Se usará mascarilla y se seguirán las normas en los mismos términos que en el transporte escolar.

Medidas en relación con el desarrollo de la actividad

- Se priorizarán actividades al aire libre.

- En caso de visita a museos, cine, teatro etc. se llevarán a cabo las medidas preventivas establecidas por el lugar que se visite. - En las actividades complementarias que se desarrollen en el centro educativo, podrán acudir personas externas al mismo, siempre que se mantengan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud establecidas

- Para la celebración de actos de graduación, de fin de curso u otro tipo de eventos sociales o culturales que puedan tener lugar en el centro educativo en el contexto de su actividad, se cumplirán las medidas de prevención frente a COVID-19 existentes para eventos culturales en la comunidad autónoma.

6. Medidas específicas para actividades matinales y extraescolares.

Limitación de contactos

Se permite mezclar grupos o aulas en actividades al aire libre o interiores, garantizando el resto de medidas de prevención.

Se priorizarán actividades al aire libre para el desarrollo de este tipo de actividades.

Si se organiza desayuno o merienda, se hará a ser posible al aire libre. Si se realiza en interior, se reforzarán las medidas preventivas como la ventilación o distancia, o se hará por GCE en la medida de lo posible.

Medidas de prevención personal y ventilación según actividad:

- En las clases prácticas de voz, canto, e instrumentos musicales de viento, dado su mayor capacidad de transmisión de aerosoles, se aumentará la distancia interpersonal y se realizarán las clases al aire libre, siempre que sea posible, maximizando la ventilación si se realizan en interior.